



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175-2023-MDNI/ALC

Nuevo Imperial, 09 de junio de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 174-2023-MDNI/ALC de fecha 09 de junio de 2023, Informe N° 424-2023-ORH/MDNI de fecha 09 de junio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, señala que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo el numeral 17 del artículo referido señala que el alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2023-MDNI/ALC de fecha 09 de junio de 2023, se dio por concluida la designación del Lic. ANDERSON NOLAZCO CÁRDENAS, en el cargo de confianza como GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, con Informe N° 424-2023-ORH/MDNI de fecha 09 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, informó que la postulante si cumple con los tres requisitos que solicita el Decreto Supremo N° 053-2022-PC;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL, a la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas, CPC. GISELA AURIA RIVERA TORRES, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE a la funcionaria designada con el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el encargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la notificación a quienes corresponda y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

